Asuncion, 27 de NOVIEMBRE de 2017

NOTA U.O.C N° 401 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 325.782 PROVISION DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instruciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripción, debido a que desde la fecha 25 de Noviembre del corriente las polizas de seguros de la flota de vehiculos, inmuebles, equipos, valores en transitos, incendios fenecieron. Por tanto era indispensable poder contar con una cobertura de SEGUROS a fin de salvaguardar los bienes de la Institución. A lo expuesto se procede a la firma del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones